



RELEO + Y BANCO DE LIBROS

La asignación de libros se ha hecho por el curso que se comienza, por ejemplo, si empieza 2º, o repite 2º estará en el listado de 2º ESO. El DNI que consta es el del padre, madre o tutor legal del alumno, la aplicación de gestión del banco de libros asigna de forma aleatoria el nombre de uno de los progenitores o tutores legales, sin que el centro pueda decidir qué persona aparece, ni coincida necesariamente con quien realizó la solicitud de ayuda Releo +. Revisen bien la publicación porque puede que tengan libros asignados.

En el mismo listado por curso están los alumnos con beca Releo + concedida y los alumnos con beca denegada, pero con derecho a **banco de libros**.

La **entrega** de libros será los días 2 y 3 de septiembre en horario de 11:00 a 13:00, el papel de entrega ha de ser firmado por madre/padre o tutor, si el alumno bien solo se podrá llevar a casa el documento y cuando lo traiga firmado se le entregarán los libros.

Si el alumno tiene libros pendientes de devolución, no se le entregarán los del curso 26/27 hasta su restitución.

Los beneficiarios de beca RELEO + que no hayan obtenido todos los libros deberán presentar **facturas** correspondiente justificación de las ayudas entre el 1 y el 30 de septiembre.